

**RESOLUCIÓN EXENTA DE
ACREDITACIÓN DE POSTGRADO**

N°1322: Rechaza recurso de reposición presentado por Doctorado en Economía Aplicada con mención en Estudios Regionales impartido por la Universidad Católica del Norte y modifica la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado N°1.229, de 16 de abril de 2020.

Santiago, 21 de octubre de 2020.

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión, en Sesión Ordinaria N°1.706, de fecha 19 de agosto de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y sus modificaciones; la ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta DJ N°006-4 de 24 de abril de 2013, que aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado; la Resolución Exenta DJ N°012-4 de 14 de julio de 2016, que aprueba modificaciones a los Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado; la Resolución Exenta DJ N°045-4, de 19 de diciembre de 2019, que aprueba Reglamento que fija el Procedimiento para el desarrollo de los Procesos de Acreditación de Programas de Postgrado y Especialidades del Área de la Salud; el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes; el Informe de Evaluación Externa; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa; el recurso de reposición presentado por la Institución que imparte el Programa; las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva, que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente; la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado N°079-19, de 10 de junio de 2019, que inició el proceso de acreditación de Doctorado en Economía Aplicada con mención en Estudios Regionales impartido por la



Universidad Católica del Norte, o “el Programa”; la Resolución Exenta N°1.229 de Acreditación de Postgrado de 16 de abril de 2020, que decidió acreditar por 4 años al Programa; y, la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N°1.229 de Acreditación de Postgrado, del 16 de abril de 2020, contiene los fundamentos de la decisión de la Comisión de acreditar por 4 años a Doctorado en Economía Aplicada con mención en Estudios Regionales impartido por la Universidad Católica del Norte, que fue notificada con fecha 30 de junio de 2020.
2. Que, la Institución que imparte el Programa presentó, con fecha 9 de julio de 2020, un recurso de reposición respecto de la citada resolución.
3. Que, en el recurso de reposición, el Programa expone argumentos y acompaña antecedentes en base a los cuales estima que la decisión de la Comisión debiera ser modificada, en el sentido de otorgar un mayor número de años de acreditación.
4. Que, la Comisión ha analizado la totalidad de los argumentos y antecedentes contenidos en el recurso de reposición, los cuales aluden a: perfil de egreso, cuerpo académico y vinculación con el medio.
5. Que, la decisión sobre el recurso de reposición debe basarse en los argumentos del mismo, considerando si estos aportan algún antecedente que haga variar la decisión respecto de la cual se interpone, los que, para el caso de Doctorado en Economía Aplicada con mención en Estudios Regionales impartido por la Universidad Católica del Norte, son analizados a continuación:
 - Respecto a que competencias del perfil de egreso no se encuentran desarrolladas en el plan de estudios, el Programa señaló que su énfasis está en la Economía Aplicada, la cual es desarrollada en el itinerario formativo, que presenta cursos como Economía y Ética. La Comisión ha analizado el argumento y antecedentes, concluyendo que las competencias en el ámbito de la Ética y una sólida formación teórica en economía no están



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000003316C

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

completamente cauteladas en el itinerario formativo, pero considera necesario precisar su conclusión en este aspecto específico;

- Respecto a que el Programa debía avanzar en el registro y evidencia de las actividades vinculadas a los convenios, el Programa presentó evidencia del registro de las actividades realizadas. La Comisión ha analizado el argumento y antecedentes, concluyendo que las actividades se encuentran registradas, por lo que modifica su conclusión en este aspecto específico.
- Respecto a que la vinculación con el medio a nivel regional es débil, el Programa señaló que la vinculación externa sugiere los ámbitos nacional e internacional. La Comisión ha analizado el argumento y antecedentes, concluyendo que se espera que un Programa de esta naturaleza tenga vínculos con las instancias públicas y privadas del territorio donde se inserta, contribuyendo al mandato misional de vinculación y contribución con el Norte de Chile declarado por la Institución, pero considera necesario precisar su conclusión en este aspecto específico.

6. Que, el resto de los argumentos esgrimidos por la Institución que imparte el Programa, no aportan nuevos antecedentes, o bien, ya fueron tenidos en consideración por la Comisión al momento de adoptar la respectiva decisión de acreditación.

III. RESUELVO:

PRIMERO: SE RECHAZA el recurso de reposición interpuesto por Doctorado en Economía Aplicada con mención en Estudios Regionales, en contra de la Resolución Exenta N°1229 de Acreditación de Postgrado, de 16 de abril de 2020, que decidió acreditar por 4 años a Doctorado en Economía Aplicada con mención en Estudios Regionales impartido por la Universidad Católica del Norte, sin perjuicio de lo señalado en el resuelto siguiente.

SEGUNDO: MODIFÍCASE la Resolución Exenta N°1.229 de Acreditación de Postgrado, de 16 de abril de 2020, cuyo texto a continuación se transcribe:



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000003316C

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

**RESOLUCIÓN EXENTA N°1.229 DE
ACREDITACIÓN DE POSTGRADO:
DOCTORADO EN ECONOMÍA
APLICADA CON MENCIÓN EN
ESTUDIOS REGIONALES
IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL NORTE.**

Santiago, 16 de abril de 2020.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y sus modificaciones; y, en la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado.
2. Las Resoluciones Exentas DJ N°016-4, de 20 de diciembre de 2016, y su modificación aprobada por Resolución Exenta DJ N°002-4, de 7 de febrero de 2018; DJ N°006-4, de 24 de abril de 2013, y su modificación aprobada por Resolución Exenta DJ N°012-4, de 14 de julio de 2016; la Resolución Exenta DJ N°029-4, de 2 de agosto de 2019; la Resolución Exenta AP N°079-19, de 10 de junio de 2019, que aprueba inicio del proceso de acreditación del programa de Doctorado en Economía Aplicada con mención en Estudios Regionales impartido por la Universidad Católica del Norte; Convenio de acreditación del Programa, de 26 de junio de 2019, suscrito entre la CNA y la Universidad Católica del Norte; acuerdo N°2.961, adoptado en sesión ordinaria N°1.609, de fecha 16 de abril de 2020 y los antecedentes que le sirven de fundamento; y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, modificada por la Resolución N°10, de 2017.



**Comisión Nacional de
Acreditación**
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000003316C

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Católica del Norte presentó su Programa de Doctorado en Economía Aplicada con mención en Estudios Regionales al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad proporcionó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas de la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Económicas y Administrativas recomendó dos pares evaluadores externos, que fueron sometidos a la consideración de la Institución.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa, se realizó una visita el 6 de diciembre de 2019, generándose un informe de evaluación en base a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa, que posteriormente fue enviado a la Universidad para su revisión y eventuales observaciones.
5. Que, con fecha 30 de enero de 2020, la Universidad remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N°1.609 de fecha 16 de abril de 2020, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Ciencias Económicas y Administrativas, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.
7. Que, del proceso evaluativo llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Economía Aplicada con mención en Estudios Regionales impartido por la Universidad Católica del Norte, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000003316C

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

La definición del Programa es coherente con el grado que ofrece. Su denominación da cuenta de las competencias y habilidades que se espera entregue a sus estudiantes.

El Doctorado declara tres líneas de investigación: Desarrollo regional y urbano, Métodos de análisis regional, y Diseño y evaluación de políticas; las que describen de manera general la temática y el nivel de estudios que declara el Programa.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Entorno Institucional

El Programa está adscrito a una institución de educación superior que cuenta con políticas, recursos y mecanismos que permiten el adecuado desarrollo de sus programas de postgrado, tanto a nivel académico como a nivel administrativo. El Programa cuenta con un Reglamento interno, que se complementa con la normativa institucional.

El Doctorado es pertinente al contexto académico de la Universidad, se aloja en la Facultad de Economía y Administración, unidad académica a cargo de su administración.

Sistema de Organización Interna

La gestión interna es responsabilidad del Comité Académico, el que está integrado por el director del Programa, más tres académicos del Programa, un coordinador y un representante de los estudiantes. Sus nombramientos, composición y funciones están debidamente reglamentadas. Los integrantes del Comité cuentan con las competencias necesarias para desempeñarse en sus cargos.



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000003316C

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS

Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Doctorado declara carácter académico. El carácter, los objetivos y el perfil de egreso son, en general, consistentes con la estructura y líneas de investigación del Programa.

Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión y el proceso de selección son adecuados, y se encuentran formalizados.

El Programa inició sus actividades en el año 2016. En el período 2016-2019 el Doctorado recibió veinticuatro postulaciones y aceptó diecinueve de ellas, por lo que la tasa de aceptación del periodo llegó al 79%. Diez de los diecinueve seleccionados concretaron su matrícula. La matrícula anual fluctúa entre cinco y cero estudiantes por cohorte, con un promedio de 2,5 estudiantes anuales.

El origen disciplinar en el mismo período da cuenta de que el 50% (cinco) provienen de un magíster del área disciplinar, un 20% (dos) son licenciados en economía, el 30% restante (tres) proviene de carreras afines con las áreas del Doctorado.

Según su origen institucional, el 20% (dos) provienen de la misma Universidad, el 20% (dos) de otras universidades chilenas y el 60% (seis) provienen de instituciones extranjeras (México, Colombia, Brasil, España, Ecuador y Venezuela).

Estructura del programa y plan de estudios

El plan de estudios está diseñado en ocho semestres (cuatro años) y consta de un total de 210 créditos SCT. El Doctorado declara 5.846 horas, en régimen presencial, con jornada diurna y dedicación exclusiva. Desde el cuarto hasta el octavo semestre se realiza el trabajo de tesis.

Los cursos ofrecidos y sus contenidos son pertinentes al nivel y área del Programa. La bibliografía que los sustenta está actualizada. Sin embargo, a pesar



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000003316C

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

de contemplar una asignatura sobre ética, el plan de estudios no cautela el logro de las competencias que sobre el particular declara en el perfil de egreso. El plan de estudios no provee una sólida formación teórica en economía.

Las metodologías de enseñanza-aprendizaje y sus mecanismos de evaluación son variados y adecuados para el nivel doctoral.

Entre los requisitos de graduación se exige acreditar tres publicaciones científicas aceptadas para revisión o publicación en una revista científica indexada en la base de datos WoS o Scopus.

El Programa presenta un graduado en el periodo 2016-2019, cuyo tema de tesis es pertinente a las líneas de investigación del Programa. La productividad derivada de esa tesis corresponde a tres publicaciones indexadas en WoS.

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

La cohorte 2016 aún se encuentra en fase final de tesis, con un estudiante graduado durante el 2019.

La tasa de deserción para el período 2016 - 2019 es de un 10% (un estudiante de diez matriculados).

CUERPO ACADÉMICO

Características Generales

El cuerpo académico se compone de trece profesores permanentes, de los cuales nueve conforman el Claustro y cuatro participan como Colaboradores. El Programa declara además la participación de dieciséis profesores Visitantes.

La totalidad del cuerpo académico permanente posee grado de Doctor, en áreas que corresponden al Programa.

La totalidad del Claustro tiene dedicación de jornada completa a la Universidad y en conjunto destinan semanalmente un total de setenta y siete horas al Programa, con un promedio de nueve horas de dedicación por académico, distribuidas en los ámbitos de gestión, docencia e investigación.



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000003316C

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Trayectoria, productividad y sustentabilidad

El análisis de la productividad científica del cuerpo académico en el período 2017-2019, da cuenta de un promedio de dos publicaciones WoS por académico por año y 2,25 proyectos FONDECYT como investigador responsable.

La totalidad de los académicos del Claustro demuestran una contribución científica corroborada a través de la orientación de productividad definida por el Comité de Área de Ciencias Económicas y Administrativas.

Los académicos del Claustro sustentan las líneas de investigación del Doctorado, en una relación que varía entre cuatro y ocho académicos por línea.

Definiciones reglamentarias

Existen mecanismos y procedimientos formales a nivel institucional para la selección y contratación de los académicos en las diferentes categorías.

RECURSOS DE APOYO

Apoyo Institucional e Infraestructura

El Programa cuenta con equipamiento, laboratorios y recursos bibliográficos suficientes para la ejecución de las actividades académicas y el cumplimiento de sus objetivos. Los estudiantes tienen acceso a revistas de corriente principal, libros y colecciones electrónicas.

Las ayudas estudiantiles provienen de recursos de la Universidad y de la Facultad, se expresan en rebajas de arancel y de mantención, pero no ambos aspectos juntos. A nivel interno, los estudiantes y académicos cuentan con apoyo para actividades de formación complementaria, tales como pasantías, congresos, seminarios.

Vinculación con el medio

La Institución cuenta con mecanismos de vinculación externa, tanto a nivel nacional como internacional.



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000003316C

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

El Programa cuenta con 2 convenios de colaboración correspondiente a cotutela y doble titulación con las Universidades de Oviedo (España) y Católica do Río Grande do Sul (Brasil). Actualmente, un estudiante está haciendo uso de la doble titulación.

Estos convenios, junto con las redes de los profesores, han permitido intercambio de profesores, estadías y participaciones en congresos por parte de los estudiantes del Programa.

No se evidencia vinculación relevante con el medio local - Región de Antofagasta y Macrozona norte de Chile.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El presente es el segundo proceso de acreditación al que se ha sometido el Programa. Como resultado de su autoevaluación levantó una serie de fortalezas y debilidades consistentes con las observadas en el presente proceso de evaluación externa y que son abordadas en su Plan de Desarrollo.

El Plan de Desarrollo define indicadores, responsables y recursos asociados. El Plan es pertinente y su realización factible.

La difusión del Doctorado se realiza mediante páginas web, ferias, congresos y otras instancias similares.

CONCLUSIONES

La Comisión evaluó el cumplimiento de todos los criterios, pero su decisión -adoptada por 8 votos por 4 años y 3 votos por un menor número de años- se basó, fundamentalmente, en los que se pasa a señalar:

1. Existen aspectos del Perfil de Egreso que no son cubiertos adecuadamente en el plan de estudios. Los aspectos éticos (“profesional íntegro, comprometido con valores como la verdad, la justicia y la libertad, que además manifiesta su fuerte responsabilidad crítica y coherente con una sociedad más equitativa”) no están suficientemente abordados, a pesar de contar un curso de Ética y Economía. El plan de estudios refleja el carácter aplicado del programa, pero



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000003316C

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

no da cuenta en forma suficiente de la “sólida formación teórica en economía” declarada en el perfil.

2. El Claustro es adecuado, pero debiera reforzarse en cuanto a su cantidad, pues son pocos e intervienen ampliamente en el desarrollo del Programa y, uno de los integrantes, no hace docencia.
3. Se releva positivamente el aspecto de la economía aplicada, y se espera que el Programa vaya conciliando todos sus elementos en tal sentido, entre ellos, sus equipos académicos.
4. Son favorables los convenios de doble titulación, colaboración y co-tutela que mantiene con universidades extranjeras.
5. La vinculación del Programa con el medio local - Región de Antofagasta y Macrozona norte de Chile - es débil.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación, acuerda:

1. Que, analizada la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Doctorado en Economía Aplicada con mención en Estudios Regionales impartido por la Universidad Católica del Norte, cumple, en los términos señalados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para su acreditación.
2. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Economía Aplicada con mención en Estudios Regionales impartido por la Universidad Católica del Norte, por un período de 4 años, que culmina el 16 de abril de 2024.
3. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Economía Aplicada con mención en Estudios Regionales impartido por la Universidad Católica del Norte, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000003316C

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

4. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa, convenios con otras instituciones.
5. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N°20.129, el Programa deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA para tal efecto.
6. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a Doctorado en Economía Aplicada con mención en Estudios Regionales impartido por la Universidad Católica del Norte.

Anótese, regístrese y publíquese.



Hernán Burdiles Allende
Presidente



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000003316C

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadorodedocumento.aspx>

Comisión Nacional de Acreditación



Renato Bartet Zambrano
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Acreditación



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucia 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000003316C

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>